

## Sobre acreditación a Profesorado Ayudante Doctor después de la LOSU

ANECA ha emitido una nota informativa sobre la acreditación a Profesorado Ayudante Doctor (PAyD). Según la misma, a partir de la entrada en vigor de la LOSU ya no podrá solicitarse dicha acreditación. Pero los procesos que se encuentren en marcha antes de la entrada en vigor de la nueva Ley, sí que podrán finalizarse conforme a la normativa vigente.

Como os hemos ido informando, esta acreditación ya no será necesaria para la nueva figura de PAyD modificada por la LOSU, pero será un mérito preferente los cuatro años siguientes a la entrada en vigor de la nueva Ley para el acceso a plazas de PAyD.

Tenéis el comunicado en el siguiente enlace:

<https://www.aneca.es/web/guest/-/nota-informativa-sobre-la-figura-de-profesor-ayudante-doctor-pep->

# CCOO. TU SINDICATO